

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6181 *SEDAL, S.L. UNIPERSONAL*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
SEDAL DIGITAL SYSTEMS, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de Segregación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), aplicable por remisión del artículo 73 de la LME, se hace público que el Socio único de Sedal, S.L. Unipersonal (Sociedad Segregada), ha aprobado en fecha de 23 de julio de 2019, la segregación de Sedal, S.L. Unipersonal., con segregación en bloque de parte de su patrimonio, que se traspasará a favor de la Sociedad Beneficiaria de nueva creación Sedal Digital Systems, S.L. Unipersonal, sin que por ello la Sociedad Segregada se extinga como consecuencia de la segregación.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad Segregada a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado, así como el balance de segregación, dirigiéndose al domicilio social de la Sociedad Segregada. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la segregación en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de segregación.

Barcelona, 26 de julio de 2019.- Doña María Teresa Martorell Banus, en su calidad de Secretaria no Consejera de la Sociedad Segregada.

ID: A190044450-1